REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PODER JUDICIAL

CIRCULAR Nº 70/2023

REF: REITERACIÓN CIRCULAR Nº 50/2023 – ANEXO 7 DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR REFERENTE AL ARTÍCULO 116 DE LA LEY 20.075,-

Montevideo, 20 de julio de 2023.-

A LOS SEÑORES JERARCAS EN MATERIA PENAL, ADOLESCENTES Y ADUANA:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de reiterar el cumplimiento del Memorando de Entendimiento Anexo 7 entre el Poder Judicial y el Ministerio del Interior, comunicado por Circular nº 50/2023, en cuanto a que las comunicaciones judiciales referentes a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley nº 20.075, se enviarán únicamente a través del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (oficios tipo "COMUNICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES INCAUTADOS").-

En virtud de la interoperabilidad entre ambos sistemas, el Ministerio del Interior, en caso de una comunicación y recepción exitosa del oficio, devolverá al Poder Judicial un archivo en formato pdf confirmando la recepción del oficio, indicando la IUE del expediente, el que será incorporado automáticamente al expediente electrónico en el SGJM.-

Para el caso excepcional en que el SGJM o el Sistema del Ministerio del Interior no estén disponibles, se remitirá el oficio en formato papel como modo de contingencia.-

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

Esc. Mariela DECARO Subdirectora General Jurisdiccional Servicios Administrativos